



## JUEGOS ESCOLARES 2019-2020

### CIRCULAR INFORMATIVA FASE FINAL

Dada la próxima celebración de la fase final provincial, la Organización de los Juegos Escolares informa a todos los centros, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos y entidades participantes acerca de las siguientes normas específicas:

#### **1º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS**

En todas las modalidades y categorías los equipos, los escolares, así como los delegados y entrenadores participantes en la fase final provincial **deberán haber formalizado su inscripción antes del día 31 de marzo de 2020.**

Después de esta fecha no se admitirán inscripciones de participantes para participar en la fase final provincial, salvo en las modalidades de deportes individuales que tengan expresamente señalada en su convocatoria específica una fecha distinta para la finalización de la inscripción.

#### **2º.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN LA CATEGORÍA INFANTIL**

Los **equipos de la categoría infantil** que participen en la fase final provincial presentarán ante la Comisión Provincial Coordinadora, **antes de las 14:00 horas del martes, 31 de marzo de 2020**, la siguiente documentación:

- 1.- Hoja oficial de inscripción del equipo en la fase final.
- 2.- Copia del *listado de integrantes del equipo incluidos en la aplicación DEBA*, debidamente registrado por la Junta de Castilla y León. En el mismo figurarán también dentro del equipo los deportistas de la categoría inferior que hubieran ascendido de categoría.
- 3.- Los equipos presentarán *certificado de matriculación*, expedido por la Secretaría del centro, de todos los integrantes del equipo incluidos en la relación de participantes.
- 4.- Los equipos de ayuntamientos presentarán, además, *certificado de empadronamiento* de todos los integrantes del equipo.

Las entidades organizadoras, dentro del ámbito de su competencia, podrán adelantar estos plazos y establecer unos protocolos específicos para la presentación y verificación de esta documentación.

En las modalidades deportivas individuales de la categoría infantil se presentará la documentación establecida en la convocatoria de la fase final provincial, o un su caso, la exigida en la convocatoria específica de la modalidad correspondiente, en los plazos establecidos en las mismas.

#### **3º.- ACREDITACIÓN DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS EN LOS PARTIDOS DE FASE FINAL**



Se observará lo establecido en la norma 8ª de la convocatoria de la fase final provincial que establece lo siguiente:

**“Acreditación en competición:**

En la fase final provincial de los Juegos Escolares para participar en las competiciones y acreditar la identidad de los deportistas, delegados y entrenadores, será necesaria la presentación de la siguiente documentación original a los jueces o árbitros, y también, si fuera necesario, a los responsables de la Organización o del Comité de Competición:

- En todas las categorías se acreditará la identidad y la edad del participante mediante la presentación del **original** del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia del escolar. En las categorías benjamín y alevín se permite la acreditación de la identidad mediante la licencia del deportista (ficha verde), debidamente sellada por la Organización, así como que, en este caso, el deportista pueda acreditar su edad con el original de su Libro de Familia o de la Partida de Nacimiento.

- Listados de inscripción de los deportistas en la aplicación DEBA y en el seguro deportivo en el que se señalan los nombres de todos los integrantes del mismo, así como la identificación del equipo, letra, modalidad y categoría. En los partidos de deportes colectivos este documento será imprescindible para que los árbitros y el Comité de Competición puedan verificar la correcta inscripción de un deportista en el equipo participante.

- Los delegados y entrenadores se acreditarán mediante la presentación del original del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

No tendrá validez la presentación de otros documentos acreditativos, ni la presentación de resguardos o fotocopias de los mismos.

La expedición y sellado de la licencia no convalida vicios de nulidad, ni confirma ni valida alineaciones antirreglamentarias, que serán responsabilidad de la entidad participante.

**Extravío de documentación:**

En las categorías benjamín y alevín la ficha de deportista, en caso de pérdida o extravío, podría sustituirse por el original del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia, y también por un duplicado provisional de la licencia.

En las categorías infantil, cadete y juvenil, en caso de pérdida o robo del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia se podrá solicitar la expedición de una licencia provisional (ficha verde) previa presentación a la Organización del original de la denuncia de pérdida o robo del documento, realizada en Comisaría o ante la Guardia Civil. Esta licencia provisional solo será válida acompañada de la denuncia, y tendrá una validez de 30 días desde la fecha de su expedición. La licencia provisional no será válida para participar en el campeonato regional.

**Participantes sin acreditación:**

En las modalidades de deportes colectivos si algún participante no presenta su documentación acreditativa no podrá tomar parte en la final provincial. Su participación será autorizada por los árbitros y el delegado de la Organización en el momento de producirse su acreditación, siempre que la misma se realice antes del cierre de inclusión de jugadores en el acta. En cualquier caso, la falta de documentación colectiva o la participación de un deportista que no acredite su identidad dará lugar a la suspensión de la final provincial por alineación antirreglamentaria, a la pérdida del partido y a la descalificación del equipo infractor.

En las modalidades de deportes individuales la falta de acreditación de deportistas o técnicos implicará la imposibilidad de participar en la final provincial o en cualquiera de las jornadas previas que contemple la convocatoria de esa modalidad deportiva, así como la descalificación del deportista en la jornada correspondiente."

En los partidos de la fase final provincial de todas las categorías el plazo para presentar a los árbitros la documentación señalada viene recogido en la propia norma 8ª de la convocatoria de la fase final provincial.

**4º.- COMITÉ DE COMPETICIÓN**



Todas las incidencias y reclamaciones referentes a estos encuentros de la fase final serán resueltas por el Comité Provincial de Disciplina Deportiva Escolar, que tiene su sede en la siguiente dirección:

**Comité Provincial de Competición:**

Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León (Sección de Deportes).

C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA.

Número de fax: 923 296 012. Teléfono: 923 296 001. Extensión: 851264

**5º.- SUBIDA DE CATEGORÍA**

Se podrá ascender de categoría, según lo establecido en la norma 5ª de la convocatoria de la fase final, teniendo en cuenta que, en cada modalidad, los deportistas solamente podrán disputar la fase provincial en una única categoría.

**6º.- DELEGADO DE LA ORGANIZACIÓN**

En todos los encuentros de la fase final se encontrará presente un delegado de la Organización debidamente acreditado. Las funciones de este delegado serán asesorar a los equipos participantes y a los árbitros acerca de las documentaciones a presentar, resolver cualquier asunto de índole organizativa que pudiera plantearse, e informar en caso necesario al Comité de Competición sobre todo lo acontecido en el encuentro.

**7º.- FECHAS DE LOS ENCUENTROS DE LA FASE FINAL**

Con carácter general y pendiente de confirmación, las fechas previstas provisionalmente para la celebración de la fase final provincial, son las siguientes:

**Baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol:**

CATEGORÍAS ALEVÍN, INFANTIL y CADETE:

18 de abril de 2020: FINAL PROVINCIAL.

En alguna modalidad y categoría esta fecha podrá modificarse en función del desarrollo del calendario de competiciones.

Las fechas de las finales de los deportes individuales se señalarán en las convocatorias correspondientes.

**8º.- APLAZAMIENTO Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS**

Solamente será posible el cambio de las fechas señaladas en el punto 7º para la celebración de los partidos de la fase final provincial si a juicio de la Organización, o en su caso de la Comisión Permanente, existen causas justificadas que de manera excepcional aconsejen el aplazamiento solicitado por alguno de los centros, ayuntamientos o entidades interesados.

La solicitud de aplazamiento o de cambio de fecha deberá ser acordada por ambos equipos, con el visto bueno de la Organización. En caso de no existir acuerdo entre los equipos, el encuentro deberá disputarse en las fechas señaladas anteriormente.

**9º.- DESEMPATES**

En caso de finalizar alguno de los encuentros con empate se procederá del siguiente modo:

- En la modalidad de baloncesto: Se procederá según lo previsto en el Reglamento de la F.E.B.. Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si al final de la misma continúa el empate se disputará otra prórroga de la misma duración y así sucesivamente hasta que al final de uno de estos periodos suplementarios haya un vencedor.



- En la modalidad de balonmano: Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si finalizada ésta continua el empate, se lanzarán tandas desde siete metros, según fórmula I.H.F. (tanda de cinco lanzamientos que efectuarán los jugadores calificados al final del partido).

- En la modalidad de fútbol sala: Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si finalizada ésta no se ha resuelto el empate, se lanzarán tandas reglamentarias de penaltis (cinco lanzamientos por equipo). Si continúa el empate tras esta tanda se lanzarán penaltis alternativamente, según el Reglamento Oficial de la R.F.E.F., hasta que se determine un ganador.

#### **10º.- EQUIPOS CLASIFICADOS PARA EL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN**

En la categoría infantil, en todas las modalidades de deportes colectivos (baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol), el campeón provincial, tanto masculino-mixto como femenino, se clasificarán para la disputa para la fase previa del Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León, que se celebrará en el mes de mayo de 2020.

En la categoría INFANTIL los equipos que participen en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León, tendrán la siguiente composición, a expensas de posibles modificaciones posteriores de la Dirección General de Deportes:

<b>MODALIDAD</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
AJEDREZ	4	4	FÚTBOL-SALA	8	12
ATLETISMO	7	7	ORIENTACIÓN	3	4
BÁDMINTON	2	4	SALVAMENTO Y SOC.	-	8
BALONCESTO	8	12	TENIS DE MESA	2	4
BALONMANO	9	14	VOLEIBOL	8	12
CAMPO A TRAVÉS	4	6			

#### **11º.- NORMAS PARA LA MODALIDAD DE BALONCESTO**

En la categoría ALEVÍN se aplicará el reglamento de "minibasket" de la F.E.B., y las normas específicas aprobadas por la Comisión Provincial Coordinadora, teniendo en cuenta que no será obligatorio inscribir en acta el mínimo de ocho jugadores. No obstante, se aplicarán el resto de normas y todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar completo al menos dos de los seis periodos del encuentro. No estarán permitidos los cambios en los cinco primeros periodos, salvo lesión o eliminación. Tampoco se permiten las defensas zonales, ni la defensa presionante en el campo contrario. El incumplimiento de las normas de los cambios dará lugar a la pérdida del encuentro y/o la eliminatoria al equipo infractor.

En la categoría INFANTIL se aplicarán las reglas de juego que tiene establecidas la Federación de Castilla y León de Baloncesto para esta categoría. Los partidos se jugarán divididos en cuatro periodos de diez minutos. Todos los periodos serán de libre alineación, y en ellos se podrán realizar los cambios que se deseen.

#### **12º.- NORMAS PARA LA MODALIDAD DE BALONMANO**

En la categoría alevín se aplicarán las normas y las reglas de juego establecidas por la Delegación Provincial para esta categoría.

#### **13º.- NORMAS PARA LA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA**



En la categoría ALEVÍN se aplicará el reglamento específico aprobado por la Comisión Provincial Coordinadora. El partido se divide en cuatro periodos de diez minutos y todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar completo al menos uno de los tres primeros periodos. No estarán permitidos los cambios en los tres primeros periodos, salvo lesión o expulsión. En los tres primeros periodos deberán jugar al menos dos guardametas diferentes. El incumplimiento de las normas de los cambios o de los guardametas dará lugar a la pérdida del encuentro y/o la eliminatoria al equipo infractor.

En la final provincial de categoría infantil y en el Campeonato de Castilla y León no se aplicará ese reglamento, disputándose según las reglas de la R.F.E.F..

#### **14°.- NORMAS PARA LA MODALIDAD DE VOLEIBOL**

En la categoría ALEVÍN los encuentros se celebrarán partidos de minivoley en 4x4 al mejor de tres sets, a 25 puntos. En caso de empate a 1 set, se realizará un nuevo sorteo, con cambio de campo en el punto 13.

En la categoría Infantil los encuentros se jugarán en formato de 6x6 al mejor de 5 sets. El quinto set en caso de jugarse, se jugaría a 15 puntos, con cambio de campo en el punto 7.

Salamanca, 1 de febrero de 2020  
JEFE DE LA SECCIÓN DE DEPORTES

Fdo.: Juan M. Borrego Jiménez